

Comparecencia de Andrés Ollero Tassara ante la Comisión de Nombramientos del Congreso de los Diputados

(Copia del Diario de Sesiones)

Congreso 9 de julio de 2012.—Núm. 144

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero):

Vamos a iniciar la comparecencia del señor don Andrés Ollero como candidato al Tribunal Constitucional. En primer lugar tiene la palabra el señor Ollero e inmediatamente después les daremos la palabra a los portavoces de los diferentes grupos.

El señor CANDIDATO (Ollero Tassara): Muchas gracias y lo primero que quiero es expresar mi satisfacción por estar de nuevo en esta casa que evoca en mí tan entrañables recuerdos.

El viernes 29 de junio a las cinco y media de la tarde estaba en mi despacho en la Facultad de Derecho de la (10) Universidad Rey Juan Carlos en Vicálvaro cuando recibí una llamada telefónica que me confirmaba que había sido presentado como candidato para magistrado al Tribunal Constitucional. Lo señalo porque un último viernes de junio por la tarde sin exámenes ni clases, la facultad no es que estuviera atestada de alumnos y profesores. Creo que es significativo porque me parece que señala un aspecto de mi identidad, y es que yo soy, ante todo, un universitario, y espero seguir siéndolo siempre, sea cual sea la tarea que deba abordar. La universidad y el derecho han sido dos puntos en mi trayectoria, a veces con el enlace del ejercicio de determinados derechos fundamentales como los que me trajeron a esta casa en su día.

Quisiera, para describir esa trayectoria, dividirla en cuatro etapas. La primera sería entre 1960 y 1978. En 1960 con dieciséis años ingreso en la Facultad de Derecho de Sevilla y me presento a las primeras elecciones a las que me he presentado en mi vida, las de representante de mis compañeros. La verdad es que en aquella no había muchas opciones aparte de esa. En esta época una fecha quizá a destacar sería 1969. Ya estoy en

Granada, adonde me trasladé al acabar la carrera, y leo la tesis doctoral sobre el siglo XIX español, el debate del Krausismo y los representantes del pensamiento tradicional. La verdad es que me enriqueció mucho y fue distinguida con el premio Antonio de Nebrija del Consejo Superior de Investigaciones Científicas al mejor estudio histórico de ese año. Esa tesis la llevo a cabo en el departamento de Filosofía del Derecho de Granada con mi maestro el profesor Nicolás María López Calera, hombre netamente de izquierda. En ese departamento había un conocido militante del Partido Comunista y de allí salieron dos diputados del Partido Socialista, Francisco Valls y Antonio Jara, que sería también alcalde de la ciudad. Eso marcó en buena medida mi formación porque era un ambiente de disparidad, de variedad y de debate que me parece muy enriquecedor. La verdad es que si me rodeo solo de personas que piensen como yo acabo aburriéndome un poco; creo que es interesante ese tipo de circunstancias. En esta etapa publiqué cinco libros, uno de ellos en Alemania, porque estuve allí en una estancia de investigación con el profesor Arthur Kaufmann y también tuve una estancia de investigación en Roma, en el Instituto Emilio Betti dedicada, como la anterior, sobre todo al estudio de la interpretación del derecho y del papel del juez. Señalé también de esta época que fui presidente de los profesores adjuntos de Granada, que era entonces la tercera universidad de España en número de profesores y alumnos, y convoqué la primera huelga de profesores adjuntos que hubo en España. Lo digo porque, como con frecuencia se me va a atribuir la condición de conservador, estoy dispuesto a conservar esos ímpetus juveniles, no los pienso abandonar.

La segunda etapa nos llevaría de 1979 a 1986. En diciembre de 1978, como es sabido, se promulga la Constitución y en agosto de 1979 hay un congreso mundial de filosofía del derecho en Basilea al que aportó una comunicación, en este caso en francés, sobre los principios jurídicos y la jurisprudencia de principios en relación con la Constitución española de 1978. Pocos meses después de que se promulgue la Constitución ya estoy dedicándome a su estudio y a su análisis doctrinal, como luego me ocuparía —ya se verá— desde la jurisprudencia constitucional. Dentro de este periodo 1982 es para mí una fecha destacada —también lo es por muchas razones para muchos otros— porque hice las oposiciones que me convertirían en catedrático de universidad. Fueron unas oposiciones de seis ejercicios —de las que en argot se llaman de pata negra—, que no me fueron del todo mal. El número dos lo obtuvo don Juan Ramón Capella, conocido miembro del PSUC, y el número tres don Gregorio Peces-Barba, que meses después era presidente de esta Cámara. En este periodo también publico dos libros muy centrados igualmente en temas de interpretación y del papel del Poder Judicial.

La tercera etapa es entre 1986 y 2002. El profesor don Oscar Alzaga, con el que tenía una relación académica, me sorprende proponiéndome ser parlamentario. Acepté y encabecé la lista de Granada por la Coalición Popular, que agrupaba a tres partidos. Al llegar a esta Cámara, por razones que no son del caso, acabé en la agrupación parlamentaria del Partido Demócrata Popular. Al producirse luego la refundación que dio paso al Partido Popular —al día siguiente de esa refundación— me afilié a este partido y continué cuatro legislaturas más en esta casa. Si de algo estoy orgulloso en esa etapa es de que conseguí no abandonar la universidad. Obviamente no podía asumir un curso por razones de incompatibilidad, pero sí llevar adelante un seminario quincenal con la ayuda de unos compañeros de derecho procesal —que eran los que me aportaban los alumnos—, con carácter interdisciplinar, dedicado a analizar jurisprudencia constitucional. De ahí salieron una serie de estudios, investigaciones y libros, por ejemplo: el dedicado a la Igualdad en la aplicación de la ley, que se publicó en el Centro de Estudios Constitucionales en 1989 y del habría una segunda edición ampliada con mayor jurisprudencia en el año 2005; el titulado Derecho a la vida y derecho a la muerte, en el que analizaba la jurisprudencia constitucional no solo sobre el aborto, sino sobre la huelga de hambre de los Grapo con el problema de si existe derecho a la muerte o no. Realizo una nueva oposición para trasladarme a Madrid, y, como en aquella época era exigible una memoria, realizo una memoria bastante trabajada y voluminosa que se publicó en el año 1996 en esta casa con el título ¿Tiene razón el derecho? y que sería reeditada, porque se había agotado, en 2006. Me alegró mucho enterarme de que algunos preparadores de letrados de las Cortes lo consideraban un libro de lectura obligada para sus sufridos aspirantes. Eso me llenó de satisfacción. En esta época publico, por ejemplo, el libro Discriminación por razón de sexo en la jurisprudencia constitucional española que edita el Centro de Estudios Constitucionales en 1999. Ese tema había sido objeto de mi discurso de ingreso en la Real Academia de Jurisprudencia de Granada. En esta época,(11) por tanto, acaban saliendo nueve libros, incluido uno en Francia en 1997 y otro en Italia en 1998, a la vez que estoy desarrollando tareas parlamentarias.

Por último, la cuarta etapa de 2003 a 2012. Cuando acepté ser parlamentario me comprometí conmigo mismo a hacer un balance a fin de año sobre qué había aportado en ese periodo. Así lo fui haciendo y al llegar a diciembre de 2002 llegué a la conclusión de que lo que podía aportar en esta casa ya lo había aportado. Podía seguir sin duda pero, como suele decirse, para hacer más de lo mismo, y decidí regresar a la universidad antes de hacerme más viejo. Allí seguí trabajando en la jurisprudencia constitucional —en concreto, en este caso sobre el artículo 16 porque Naciones Unidas convocó un Año para la Tolerancia— y publiqué el libro

¿Un Estado laico? en 2005 en Civitas, que fue ampliado con más jurisprudencia —es de jurisprudencia constitucional también— en el año 2009 en Aranzadi. Un conjunto de trabajos sobre esta temática se publicarían también en la Universidad Nacional Autónoma de México con el título Laicidad y laicismo. Publico un balance de mi teoría del derecho en 2007 con el título irónico —lo cual en mí no es inusual— El derecho en teoría y también otro libro sobre intimidad y protección de datos —de jurisprudencia constitucional una vez más—, que tuvo como punto de arranque el discurso de ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Tuve cierto protagonismo en los congresos mundiales de filosofía del derecho de Granada en el 2005 y en Francfort el año pasado, dirigiendo un workshop y una de las secciones del congreso. Mis relaciones con Alemania han sido intensas, con los profesores Stern y Tettinger, recientemente fallecido, quienes me pusieron en contacto con profesores de la nueva Europa, de Polonia, de Rumania y de Ucrania; tengo publicaciones en esos idiomas, traducciones de algunas aportaciones mías. Me invistieron doctor honoris causa en la Universidad de Alba Iulia, en Rumania, en el año 2010. Como toque exótico, tengo alguna publicación traducida al chino, no solo porque hay gente para todo sino porque algunos de esa procedencia habían trabajado con el profesor Kaufmann, como hice yo en su día. En total, en este periodo once libros, dos de ellos en la Universidad Nacional Autónoma de México; actualmente hay otros tres en imprenta, uno mío, personal, y los otros dos de mi grupo de investigación.

Para terminar, quiero decir que al abandonar el Parlamento decidí, con un gran amigo, Javier Paniagua, que fue durante doce años diputados del Grupo Socialista, poner en marcha la Fundación Ciudadanía y Valores, un think tank donde expertos de la más variada procedencia debaten sobre temas de particular actualidad y que me ha permitido contar con la presencia también de parlamentarios de los diversos grupos de esta Cámara. Creo que la semilla que se sembró en el departamento de Filosofía del Derecho de Granada hace ya tantos años ha tenido su fruto y sigo manteniendo esa querencia hacia la apertura, el pluralismo y el afán de oír a otros para o bien rectificar posiciones o bien por lo menos mejorar la argumentación de las que hasta ese momento he tenido.

Muchas gracias por su atención y, con sumo gusto, atenderé a sus observaciones.

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero):

En primer lugar, tiene la palabra la señora Díez por el Grupo de UPyD.

La señora DÍEZ GONZÁLEZ: Bienvenido, señor Ollero. Solicito se dé por reproducida la intervención que tuve con el compareciente que le precedió.

(El señor candidato, Ollero Tassara: Además la he oído.) Voy a hacer un par de matizaciones, por respeto a usted, porque quiero que sepa de qué va esto que voy a decir a continuación. Como manifesté anteriormente, en nombre de Unión Progreso y Democracia, me parece que lo que estamos haciendo esta tarde es lo que el diccionario de la Real Academia de la Lengua dice de la palabra farsa en su acepción número 4: enredo, trama o tramoya para aparentar o engañar. Estamos convocados a lo que vuelvo a calificar como una farsa porque bajo la apariencia de que podemos realmente evaluar su idoneidad, la idoneidad de los comparecientes, en este caso de los candidatos a magistrados, lo que realmente estamos viendo aquí es un acuerdo al que ya se ha llegado por parte del Grupo Popular y del Grupo Socialista, suscrito también por mi colega del Grupo de Convergència i Unió, en el que realmente no hay evaluación sino que se ha producido un reparto del poder. Es una manera de entender la democracia, señor Gómez de la Serna; es una manera de creer que de esta forma se legitiman las instituciones, pero no es la manera como lo entiende Unión Progreso y Democracia. El señor Jáuregui decía en su intervención dos cosas que parecen un poco contradictorias, pero en todo caso respetuosas, he de decirlo. La primera es que la propuesta no es cerrada. Creo que conviene no engañar a la gente, señor Jáuregui; ustedes han presentado los candidatos y lo han firmado los dos partidos porque se han puesto de acuerdo. Podría producirse una sorpresa, venir aquí ahora un candidato y decir justo lo contrario de todo lo que han dicho previamente pero, por respeto a la propia institución —me consta que usted tiene ese respeto—, conviene saber que lo que estamos haciendo aquí es cumplir un trámite; pero no un hearing como el de los Estados Unidos, como usted mismo citaba. No hay ninguna posibilidad realmente de que aquí hagamos una evaluación y digamos, después de hacer las preguntas, que hemos llegado a la conclusión de que no. Después, decía también el señor Jáuregui que el Tribunal Constitucional tiene un componente ideológico. Esa es justamente la cuestión, que ustedes —y ustedes también— creen que el Tribunal Constitucional tiene que tener la mayoría de quien tenga la mayoría en el Congreso de los Diputados. Creo que es esa percepción de la democracia la que deslegitima las instituciones, señor Gómez de la Serna, no el decir aquí, en esta Cámara, en esta institución y en este proceso, en la que la diputada (12) portavoz de Unión Progreso y Democracia se sienta, aunque está en desacuerdo —piense usted, señor Gómez de la Serna, en los que ni siquiera han venido—, lo que se piensa y decirlo con respeto y sin citar a las personas, cosa que usted no hace. No vengo aquí a que usted me tenga afecto, pero sí a que le tenga respeto no a mi persona sino a lo que este grupo representa. No es respetuoso en modo alguno —y es de aplicación del 71.3 del Reglamento— decir que Unión Progreso y Democracia está extramuros del sistema constitucional. Le pido que lo retire. Que un partido

como el suyo, al que le parece que Amaiur está muy bien en esta Cámara, diga que Unión Progreso y Democracia está extramuros del sistema constitucional no solo es una ofensa para este grupo parlamentario sino que además ni a usted ni a ninguno de nosotros nos corresponde decir aquí quién está extramuros del sistema constitucional, cosa que usted ha dicho en este momento. Creo que quienes deslegitiman las instituciones democráticas —es una opinión política discutible, como todas, pero es una opinión política— son quienes tienen un sentido patrimonial de las instituciones, quienes no respetan la separación de poderes, quienes creen que las instituciones —el Tribunal Constitucional, el Tribunal de Cuentas, la Junta Electoral Central— tienen que tener la mayoría que tiene el Congreso de los Diputados y el Senado. Nosotros no participamos de su opinión. Creemos en la separación de poderes y creemos que hay que modificar el sistema para que no se produzca lo que se está produciendo ahora, un enorme desafecto entre ciudadanía y política y un descrédito de las instituciones, lo cual es malo para la democracia. Hice esa reflexión en mi intervención anterior y quiero volver a hacerla. Tenemos que aprender de esto. Esto es malo, este método en el que hoy sabemos lo que va a votar el Constitucional sobre el matrimonio gay, porque ya nos lo han contado y en el que no ha habido nadie de los magistrados que ya están dentro y de los que van a entrar que haya dicho: oiga, perdone, no me ponga usted la toga de conservador o progresista. Que eso pase con normalidad, que nos parezca lo normal y que cuando alguien lo denuncia el portavoz del grupo que gobierna en España se atreva a decirle a un grupo político que ha tenido 1.143.000 votos —como si hubiera tenido 200.000, es igual— que está extramuros del sistema constitucional —es textual—, me parece una ofensa, por lo que le pido que lo retire. Si no lo quiere retirar será su responsabilidad.

Señor Ollero, lamento mucho que una discrepancia de fondo respecto del sistema que nos afecta a nosotros y no a ustedes, los comparecientes, haga que parezca que esta diputada y su grupo tiene discrepancia a priori sobre su persona y su currículum. Cuando termine usted el mandato, porque usted va a ser magistrado —eso ya está decidido, a pesar de que estamos haciendo todas estas cosas—, ojalá pueda decir qué bien lo ha hecho usted y, entonces, tendrá usted mi felicitación.

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero):
Señor Jané, por el Grupo de Convergència i Unió.

El señor JANÉ I GUASCH: Señorías, en primer lugar quisiera dar la bienvenida en nombre de Convergència i Unió hoy aquí al Congreso de los Diputados a don Andrés Ollero, persona a la que conocemos algunos parlamentarios por nuestra trayectoria en esta Cámara, que usted ha tenido

también. He tenido la ocasión de poder debatir, legislar y compartir tareas parlamentarias, con la responsabilidad que ello implica siempre, con el señor Ollero. Por tanto, le agradezco hoy aquí su comparecencia.

Quería trasladarle algunos aspectos concretos que preocupan a Convergència i Unió en estos momentos. Señor Ollero, esta sala Constitucional está presidida por uno de los ponentes que participó activamente en la elaboración de la actual Constitución del año 1978, Miguel Roca, que está en el centro de los siete ponentes. Convergència i Unió también participó activamente. Le dimos nuestro apoyo, entendiendo que era un texto fruto de un consenso que permitía interpretaciones abiertas y una concepción del Estado que nosotros entendemos como plurinacional y compuesto. Pensábamos que esa acepción de las nacionalidades, que está en el artículo 2, comprendía también la realidad nacional catalana, sin excluir otras que se dan y que existen. En ese consenso constitucional había una pieza esencial, básica, el Tribunal Constitucional, e intentamos que ese árbitro de nuestro sistema constitucional cumpliera bien esa labor de adecuar la Constitución en cada momento histórico a aquello que la propia Constitución en cada momento histórico no prohíbe o posibilita. De ahí se dieron algunas sentencias que agradarán más o menos, pero que contribuyeron muchísimo. La propia sentencia de la Loapa, en el año 1983, contribuyó muchísimo a esa labor de articular un Estado compuesto, en donde hay diversos centros de poder, en donde la armonización en sí solo podía darse tras la existencia de unos ordenamientos, no como algo terapéutico y previo. Esa sentencia hizo su labor en el año 1983. Pero en Cataluña, señor Ollero, nos hemos encontrado con una sentencia, la del Estatuto de Cataluña, norma que tiene carácter constitucional porque es un estatuto de autonomía —además de una de las autonomías que accedió por el régimen de la transitoria de la Constitución, en tanto que territorio que históricamente había plebiscitado ya a un estatuto de autonomía; Cataluña accedió a tener un nuevo estatuto por la vía del 151, por la vía más cualificada debido a ese hecho histórico que la propia Constitución de 1978 reconoció—; repito, nos encontramos con esa sentencia de junio de 2010 que para nosotros supone una agresión al concepto de Constitución que teníamos. En Cataluña se ha percibido con gran distancia la instrucción del Tribunal Constitucional tras esa sentencia. Esa es una realidad. A unos podrá agradar más o menos, pero es una realidad que tras esa sentencia algo se ha roto en ese consenso constitucional por parte de Convergència i Unió. Quizá a ustedes, señor Ollero, les va a tocar la labor de recomponer ese consenso. Sería necesario que la labor del (13) Tribunal Constitucional intentara reagrupar consensos que entendemos que desde el año 2010 se han roto de una manera brusca e innecesaria. Decía antes el señor González Rivas, el primer compareciente, que esa sentencia aportaba criterios

interpretativos. Fíjese, señor Ollero, son criterios interpretativos que nos llevan a una paradoja.

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero):
Señor Jané, tiene que terminar.

El señor JANÉ i GUASCH: Termino ya.

Hay magistrados actuales del Tribunal Constitucional que entienden que solo en temas de la lengua no se está interpretando, por parte del Tribunal Supremo, aquello que la propia sentencia del Tribunal Constitucional aportaba. Quiere decir que estamos jugando con aspectos muy importantes en esas reglas de la distribución competencial, por tanto — con esto termino—, conociendo su trayectoria y poniendo en valor su experiencia parlamentaria en esta casa, le pedimos desde Convergència i Unió que si llega a ser magistrado, elegido por este Congreso de los Diputados, tenga muy presente la alta responsabilidad que tendrán a la hora de delimitar las competencias entre el Estado y las comunidades autónomas y los distintos conflictos que allí se planteen.

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero):
Por el Grupo Socialista, señor Jáuregui.

El señor JÁUREGUI ATONDO: Encantado de tenerle aquí con nosotros, señor Ollero. Quiero reiterar que me estoy tomando esta responsabilidad de esta tarde con toda la seriedad. Con todo el afecto también quiero decir a mi compañera Rosa Díez que si no fuera porque, efectivamente, los candidatos que se han presentado tienen una categoría adecuada para estar hoy aquí, yo personalmente no estaría haciendo ningún trámite, si no fuera porque quiero cubrirlo con dignidad. Reitero que si en la medida en la que de esta conversación —de este hearing, como le llaman en el derecho anglosajón— surgieran contradicciones insalvables, desde nuestro punto de vista cabría perfectamente la posibilidad de adoptar una posición contraria al nombramiento de cualquiera de los aquí presentados como candidatos. Esa es la dignidad con la que quiero hacer mi trabajo aquí. Ahí lo dejo; no voy a seguir en una polémica que creo que ya está agotada.

Le quiero plantear, señor Ollero, en esa perspectiva, tres preguntas que me parecen importantes hacérselas a usted. Primero, creo que está muy extendida la idea de que la gobernación mediante el decreto-ley se está convirtiendo en una costumbre. No es una cosa del Gobierno del PP ahora. Yo no vengo a hacer aquí en este debate con usted ninguna referencia partidista. El Gobierno anterior me parece que hizo algo así como cuarenta decretos-leyes en dos años y medio; el actual lleva veintiuno en seis meses.

No quiero hacer comparaciones. Hay una evidencia: la gobernación en los tiempos del cólera —haciendo un poco de comparación con el título de la novela— requiere cada vez más inmediatez. Yo le pregunto: fijándose, como se ha fijado ya por el Tribunal Constitucional, una doctrina respecto de las razones de urgencia o de urgente necesidad en la intervención de los decretos-leyes, ¿considera usted que es este un recurso del que se está abusando en este momento? Es verdad que estamos en crisis, que la globalización económica, que Europa... Todos conocemos los condicionantes. Mi pregunta es: ¿usted cree que el Poder Legislativo está en este momento siendo vulnerado en su capacidad de legislar por un trámite que le obliga simplemente a ratificar o a convalidar textos legales supercomplejos en muchos casos? Primera pregunta.

Segunda. Imaginémosnos que nos encontramos un día en la universidad y yo le paso un papel en el cual le propongo un par de reformas en la Constitución que me gustaría saber si usted firmaría o no. Una de ellas diría lo siguiente: el artículo 32 de la Constitución, como usted sabe muy bien, dice exactamente que el hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena igualdad jurídica. Si yo le propusiera un documento que recogiera firmas a favor de que esa reforma dijera: Todos tienen derecho a contraer matrimonio, ¿usted lo suscribiría o no? También le propondría en esa misma reforma de la Constitución que en el artículo 14, además de decir lo que dice respecto a que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, se añadiera: O de orientación sexual. ¿Usted la añadiría como una circunstancia que explícitamente recogiera la necesidad de la igualdad a quienes tienen diferente orientación sexual? Si yo le propusiera una reforma en esa dirección, ¿qué opinaría usted?

Tercera. El artículo 16.3 establece, como bien sabe también, señor Ollero, una especial referencia a la Iglesia católica en relación con la cultura de las creencias religiosas que en el año 1978 tenía nuestro país. ¿Cree usted que se sustenta, que tiene fundamento lógico en la actualidad el mantenimiento de una referencia de especificidad a una religión católica en nuestro país como la que contiene el artículo 16.3 en relación con la Iglesia católica o, por el contrario, un principio de libertad religiosa y también de igualdad debiera recomendar que esa disposición pudiera interpretarse, como mínimo, a la luz de una actualidad de convivencia multirreligiosa de transformación social que España ha sufrido en los últimos treinta años de manera notabilísima en relación con la convivencia de las creencias religiosas? Esas son las tres preguntas que le hago, señor Ollero. Le agradezco en todo caso su disposición y le reitero mi reconocimiento.

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero): Señor Gómez de la Serna.

El señor GÓMEZ DE LA SERNA Y VILLACIEROS:

Bienvenido a su casa, señor Ollero. Voy a intentar referirme a usted, hablar de usted, hablar de su (14) perfil y menos de otros portavoces. Como usted es un hombre con un profundo sentido de la ironía, voy a comenzar mi intervención recordando que la primera acepción de farsa en el diccionario de la Real Academia es: Nombre dado en la antigüedad a las comedias. Intentaré no sobrereactuar y ser lo más riguroso posible en lo que se refiere a su candidatura.

Vaya por delante, lo reitero —lo he dicho en mi intervención anterior—, que este trámite es absolutamente constitucional, es un trámite de legitimación democrática de los candidatos. Quisiera añadir que la democracia también exige muchas veces su ceremonial, su puesta en escena y también que la democracia es un sistema de consensos entre los grandes partidos. Es que parece que aquí hubiéramos acordado los nombramientos o hubiéramos llegado a un pacto de Estado o al consenso entre partidos minoritarios, cuando los que estamos a favor de los candidatos propuestos —inicialmente y si se supera este trámite— superamos los 290 diputados, que creo que no es una cifra baladí frente a los 5 de Unión Progreso y Democracia, que son enormemente respetables, pero yo no cuestionaría nunca ningún pacto en que ellos entraran por razón del número, mucho menos si tuvieran el número que tenemos nosotros. Parece que nosotros no representamos a los ciudadanos sino a determinadas superestructuras ajenas al ámbito democrático, a la opinión pública, etcétera.

Este es un trámite de legitimación democrática perfectamente ordinario, razonable y necesario. Creo que no he dicho que nadie esté fuera del sistema constitucional; lo que sí he dicho es que hay quien se sitúa —no que esté sino que se sitúa, con determinadas posiciones políticas, fuera del sistema constitucional. Y esto no es un insulto, es una valoración política que tengo perfecto derecho a hacer y no entiendo por qué alguien pierde la calma porque yo diga esto, porque es una valoración perfectamente normal. Yo no voy a perder la calma por otras valoraciones que sí se han hecho y que más que insultantes son mentira, por ejemplo que mi grupo esté muy contento con la presencia de Amaiur en la Cámara. Y no voy a seguir con el tema porque podría recordar determinadas actuaciones pasadas.

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero): No siga, señor Gómez de la Serna, volvamos a la cuestión.

El señor GÓMEZ DE LA SERNA Y VILLACIEROS:

No voy a seguir por ahí. Señor Ollero, ya le he anticipado que le vamos a dar el respaldo de nuestro grupo parlamentario. Es usted un Hombre bien conocido en esta casa, es usted un jurista de indudable prestigio, es usted un académico de renombre, ha sido usted uno de los políticos importantes que ha pasado por esta Cámara entre 1986 y 2003. Además es usted un intelectual del mundo jurídico, un pensador, un filósofo del derecho, preocupado por el ser y por el sentido de la norma jurídica y creemos que tiene muchísimo que aportar al Tribunal Constitucional de España. Su formación en Alemania y en Italia enriquecerá sin duda la interpretación de nuestro ordenamiento jurídico.

He de decir que yo conocía perfectamente su trayectoria pero la verdad es que cuando nos han remitido su currículum me he quedado absolutamente impresionado. Quiero dar la enhorabuena por la enorme productividad intelectual en estos años de vida académica y profesional, un currículum nada menos que de 176 páginas con un contenido de muchísima densidad. Creo que en nuestro Tribunal Constitucional hacen falta muchas personas de su entidad intelectual, creo que hacen falta juristas de reconocido prestigio, como lo es usted y hacen falta personas de un alto sentido institucional como el que usted sin duda tiene.

Le voy a hacer una consideración y alguna pregunta. La consideración es que, en mi opinión, toda su obra está presidida por la defensa de los valores y de los principios constitucionales, y también en consecuencia por la defensa de los derechos y libertades constitucionales. La mayoría de sus publicaciones están guiadas por la defensa de los derechos humanos y en su fundamentación ha profundizado en las relaciones entre derecho y sociedad, derecho y moral, derecho y poder, derecho y política, y al hilo de estas consideraciones quisiera hacerle alguna pregunta que de alguna manera enlaza también con las que le ha hecho el señor Jáuregui pero desde otro punto de vista. La pregunta —y creo que al ser usted uno de los representantes en España de Kaufmann o de Gadamer nos lo va a aclarar— es cómo conciliar —no en su caso, en el caso de cada operador jurídico, en mi caso, en el caso del señor Jáuregui, en su propio caso, en todos los casos— la visión de la realidad de cada uno, es decir —usted sabe alemán— la weltanschauung, con la realidad social del momento en que uno ha de aplicar la norma jurídica. Lo digo porque, en mi opinión, es muy importante a la hora de valorar el perfil jurídico de cada cual.

Y luego quería que me hiciera una consideración jurídica desde el punto de vista constitucional: su opinión sobre la importancia de mantener o de delimitar el mantenimiento del recurso previo de inconstitucionalidad en lo que se refiere a los estatutos de autonomía. Con eso quisiera terminar mi intervención no sin antes agradecerle su presencia en esta Cámara.

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero): Señor Ollero, suya es la palabra.

El señor CANDIDATO (Ollero Tassara): Voy a intentar ir dando respuesta a las diversas observaciones que se me han planteado. A doña Rosa Díez, portavoz de Unión Progreso y Democracia, quiero decirle que suscribo lo último que ha dicho, pero lo anterior es un juicio político, que respeto. Ojalá pueda decir cuando termine mi función, si la llevo a desempeñar, que ha valido la pena, y desde luego lo apunto, por si se da la (15) circunstancia, para preguntárselo cuando acabe, porque para mí sería algo nada irrelevante sin duda ninguna.

Respecto a lo que ha planteado el señor Jané, en nombre del Grupo Catalán (Convergència i Unió), en efecto uno de los aspectos más complejos con que se encuentra el Tribunal Constitucional es el hecho de ir articulando esta situación en un Estado plurinacional —sobre eso hay matices de unos y otros— y evidentemente compuesto. Quizás hay un aspecto de mi currículum que no he expresado porque tenía diez minutos. Estudié mi carrera en Barcelona, en la Facultad de Derecho de Pedralbes —quizá se lo he comentado alguna vez— y fui compañero de curso de Eduardo de Mendoza, del profesor Francesc de Carreras, del fallecido Giménez-Frontín, que no sé si le suena pero también tuvo un papel relevante. Por tanto, sé lo que es Cataluña, lo he vivido en el año 1963, antes de la Capuchinada pero ya con un ambiente muy crecido, y creo que no soy insensible y en modo alguno refractario a todo lo que tenga que ver con Cataluña. Hoy mismo he leído — porque un periódico se ha ocupado de ello— unas declaraciones de Carles Vives Pi-Sunyer —que pasó por el Tribunal Constitucional y que ha dejado escrito en un libro editado por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales que de su paso por Domenico Scarlatti sacó la conclusión de que es difícil que algo sea inconstitucional, y a mí me parece también así, en principio—, y dice que quizá se ha dramatizado demasiado en Cataluña con lo del Estatuto; cree que tampoco es una catástrofe de esas dimensiones —está en el periódico de hoy— y que él lo atribuye —pero eso ya es un juicio político, en el que no voy a entrar— a que pueda ser interesante para determinados grupos dramatizar sobre el particular.

En cuanto a su llamada a la responsabilidad, lo suscribo absolutamente. Indudablemente, formar parte de un órgano que está en condiciones de anular una ley hecha en esta casa es un asunto realmente preocupante. Poder anular una sentencia del Tribunal Supremo es un asunto que exige mucha responsabilidad. Hay algo que me tranquiliza, precisamente porque he estudiado muchas sentencias del Tribunal Constitucional, y es que el magistrado de allí cumple una función colegiada. Es decir, para empezar tiene el recurso que se haya presentado

con una argumentación que indudablemente ya le da unas pistas; en segundo lugar, un informe de la Abogacía del Estado; en muchos casos, del ministerio fiscal y, en todo caso, del resto de los magistrados. Así se puede vivir la responsabilidad con menos sobresaltos, sobre todo, yendo a lo que se me ha preguntado por el señor Jáuregui y al final por el señor Gómez de la Serna, si uno es consciente de que todos tenemos prejuicios. Cuando alguien presume de no tener prejuicios, es un peligro público y además un inconsciente. Precisamente, lo que dice Gadamer es que hay que procurar convertir los prejuicios en juicios, y eso se hace autorreflexionando, y a eso ayuda todo ese material con que se encuentra un magistrado allí. En ese sentido, quien fuera al Tribunal Constitucional con recetas confeccionadas sería un insensato. Allí hay que ir a estudiar, a trabajar los temas y a aprender mucho también, que es una de las cosas que me ilusionan. Por tanto, cuente con que procuraré ejercer esa responsabilidad que con gran acierto ha resaltado como necesaria.

El señor Jáuregui me ha preguntado por los decretos-leyes y en qué medida se está abusando de ellos. Eso es un juicio político que no debo expresar aquí. Sin embargo, me parece interesante porque me da pie para aludir a algo. Yo creo que a veces se apura demasiado en la dialéctica política y se sobrecarga demasiado al Tribunal Constitucional. La lealtad constitucional hay que vivirla también en los poderes legítimos del Estado y no actuar en el siguiente sentido: me interesa a corto plazo ir por aquí y luego ya el Tribunal Constitucional que diga lo que tenga que decir. Ese sistema acaba con el Tribunal Constitucional. Ocurrió —se ha aludido a él— con el recurso previo; quizá se abusó de él; ha desaparecido. Me parece, como luego diré, muy negativo que haya desaparecido, y los ciudadanos también lo consideran muy negativo, aunque no esté exigido por nuestra Constitución, como muy bien sabemos. Por tanto, quizás una parte de la lealtad constitucional de los poderes del Estado es pensarlo un poco antes de provocar situaciones enormemente conflictivas con la esperanza de que luego el Tribunal Constitucional ya lo arreglará. No es de extrañar luego que el Tribunal Constitucional esté un poquito apaleado.

Luego me ha hecho su señoría tres preguntas que le agradezco, entre otras cosas porque son muy fáciles, y eso siempre un alumno lo agradece. La primera es la del artículo 32. Me parece muy bien enfocado lo que me ha dicho porque el Tribunal Constitucional no tiene que dirimir debates morales. Cada uno tiene su código moral, es legítimo, y además tiene derecho a expresarlo sin que le insulten. En segundo lugar, el Tribunal Constitucional no está para hacer una prórroga al debate político y el debate sobre si hay matrimonio homosexual o no es un debate político que se hace en esta casa. Un recurso no es una prórroga para decir: como hemos perdido aquí, a ver si hay más suerte en la prórroga. Lo que va a dictaminar el Tribunal Constitucional, cuando le toque, no sé si antes o después de que

lleguen los candidatos actuales, es si para que haya una ley de matrimonio homosexual hay que cambiar o no la Constitución, como muy bien ha planteado su señoría. Aprovecho también para apuntar lo siguiente: a mí me parece un falso respeto a la Constitución el temor a modificarla, o quizás una falta de riesgo político el temor a modificarla. Desde luego, cuando se acaba con la Constitución es cuando no se la modifica, se hacen leyes por un legislador coyuntural y se espera a que el Tribunal Constitucional busque algún modo de avalarlas, haciendo mutaciones constitucionales al margen de lo que prevé la Constitución. Así, el problema no es que esté en juego el matrimonio, está en juego la Constitución. A mí eso me parece muy preocupante; creo que esta Constitución se ha modificado demasiado poco y además en cuestiones puntuales ajenas (16) casi siempre al debate político nacional, más bien por cuestiones internacionales.

Artículo 14, al que he dedicado muchísimo de mi producción. Recuerdo cuando hablando con don Miguel Rodríguez- Piñero, que fue mi profesor en Sevilla, del libro Discriminación por razón de sexo. Valores, principio y normas en la jurisprudencia constitucional española, porque le invité a que lo presentara y lo presentó, me dijo: realmente el artículo 14 habla de sexo, no de orientación sexual. Por tanto, es lógico que en tu libro no se hable de eso. Yo había estudiado la jurisprudencia constitucional y no había referencias a eso. Por supuesto que hay una jurisprudencia constitucional que dice que el artículo 14 es abierto y que, por tanto, no es necesario que se haga esa inclusión. Ahora, yo no veo ningún problema en que se haga esa inclusión porque lo que es obvio es que en nuestro país ha habido discriminación de los homosexuales; eso no lo puede negar nadie, es una realidad. Al igual que digo que expresar el propio código moral no discrimina a nadie, digo que hay que acabar con cualquier discriminación, y lo digo precisamente en una de mis últimas publicaciones, que se llama Libertad de expresión: filias y fobias, publicado en la Universidad de León, donde digo, entre otras cosas, que no cabe nunca discriminar a nadie, sea cual sea su conducta; podrá uno rechazar la conducta, pero la persona tiene una dignidad que hay que respetar siempre. Por tanto, me parecería muy bien que se incluyera eso en el artículo 14.

En cuanto al artículo 16, en el libro sobre el Estado laico recuerdo el debate constitucional sobre ese asunto. En ese sentido, haría mía —no sé si escandalizo a alguien— la postura de Santiago Carrillo en ese debate. Si la repasan, verán también cómo el Grupo Socialista va cambiando de postura, precisamente a partir de esa intervención de don Santiago Carrillo diciendo: vamos a superar viejas historias, etcétera. La presencia de la Iglesia católica en la Constitución no estaba en el anteproyecto de la Constitución, como es sabido; se incluye entonces por unas enmiendas, no es imprescindible. Ahora, aparte de decir —y lo he escrito a propósito del

problema de los símbolos religiosos— que nadie tiene derecho a poner un símbolo religioso en un ámbito público, he dicho también que nadie tiene derecho a quitarlo, porque no es un problema de derechos que tienen que ver con la justicia, sino de tolerancia, que es una cosa distinta. Lo que sí apuntaría es que no es lo mismo poner que quitar; a mí me parece que quitar es un asunto un poquito más grave. No me hubiera escandalizado en absoluto que no estuviera la Iglesia católica en nuestra Constitución, como no está Dios, como está en la polaca, por ejemplo. Ahora, una vez que está, quitarlo me parece que es un asunto no equiparable a ponerlo. Esa es mi opinión.

En cuanto al señor Gómez de la Serna, mi agradecimiento por todos sus elogios. Si fuera realmente elegido procuraré no defraudar, y trabajo me va a costar después de las cosas que he oído. Ya me he referido a Gadamer y a su juego del prejuicio respecto a la concepción del mundo que cada uno tiene. Yo creo que en ese sentido también hay que ir preparado porque la Constitución es de todos. Un magistrado constitucional tiene que tener claro que dentro de la Constitución caben posturas morales, políticas, etcétera, contrarias absolutamente a las suyas; de eso no hay ninguna duda. Respecto al recurso previo, yo creo que al ciudadano le escandaliza que determinadas sentencias del Tribunal Constitucional salgan diez años después que una ley que afecta a derechos fundamentales, como ha ocurrido. No solamente en el asunto de los estatutos, cuestión a la que ya se ha referido el Consejo de Estado. Que se haga un referéndum y que después el Constitucional diga que lo que ha votado el ciudadano es catorce veces inconstitucional es un asunto de difícil digestión. Yo creo incluso que en derechos fundamentales también habría que buscar, si no el recurso previo, por lo menos una interpretación más amplia de la posibilidad de que el propio Tribunal pueda suspender la entrada en vigor de una ley, como se planteó recientemente con el resultado conocido.

Muchísimas gracias por las observaciones recibidas.

La señora VICEPRESIDENTA (Villalobos Talero): Muchísimas gracias, señor Ollero. Me ha encantado volver a encontrarme con usted, que era un gran parlamentario.

(17)